Anuncio de 7 de octubre de 2019 por el que se somete a disposición del público la información relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de proyecto de fábrica de piensos, promovido por SCL Comarcal Agrícola Ganadera de Castuera, en el término municipal de Castuera.

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU), del proyecto de fábrica de piensos, promovido por SCL Comarcal Agrícola Ganadera de Castuera, en el término municipal de Castuera (Badajoz), podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, Avenida de Luis Ramallo, s/n de Mérida, Avenida de Luis Ramallo, s/n de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta Dirección General de Sostenibilidad al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en del artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

- **Categoría Ley 16/2015:** categorías 3.2.a y 3.2.b del Anexo II, relativa a "*Instalaciones para tratamiento y transformación, diferente al mero envasado, de las siguientes materias primas, tratadas o no previamente, destinadas a la fabricación de productos alimenticios o piensos a partir de materia prima animal (que no sea leche) de una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 75 toneladas/día y superior a 10 toneladas al día y materia prima vegetal, sean fresca, congelada, conservada, precocinada, deshidratada o completamente elaborada, de una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día o 600 toneladas por día en caso de que la instalación funcione durante un periodo no superior a 90 días consecutivos en un año cualquiera, y superior a 20 toneladas por día.*

- **Actividad**: La Industria tiene una capacidad técnica de producción de unas 288 toneladas/día de pienso, dicha producción está destinada a porcino, ovino/caprino, bovino, conejos, aves y equino. La fábrica de piensos dispone además de una autorización como establecimiento comercial detallista de medicamentos veterinarios y distribución de piensos medicamentosos especialmente autorizados

- **Ubicación:** La actividad se ubica en Castuera, concretamente en la Carretera de Monterrubio s/n, en una parcela clasificada como Suelo Urbano de Uso Industrial de 1.425 m². Referencia Catastral de la parcela: 8883501TH7888S0001BG

- **Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:**

  - La Actividad está formada por las siguientes edificaciones y sus superficies:

Edificación	**Superficie construida (m²)**
Piquera	12,25
Caseta Báscula	12,87

Almacén sacos	70,49
Nave de producción	306,00
Cámara 1 (Sin uso)	58,78
Cámara 2 (Sin uso)	58,25
Aseos	16,20
Zona Tránsito	141,26
Botiquín	12,64
Oficinas Planta Baja	43,15
Oficinas Planta Entreplanta	83,06
Total	**814,95**

- Además, dispone de las siguientes maquinarias y equipos:

Nº	**Maquinarias Concepto**	**Capacidad**	**Unidad**
1	Piquera	15.000	kg
2	Sinfín E1	50	t/h
3	Elevador cangilones E1	50	t/h
4	Silos materia prima (9 ud)	100	m^3
5	Silos líquidos	30	m^3
6	Báscula dosificadora 1	24	t/h
7	Elevador cangilones E2	50	t/h
8	Elevador cangilones E3	50	t/h
9	Tolvines correctores (6 ud)	500	kg
10	Big bag	1.200	kg
11	Báscula dosificadora 2	24	t/h
12	Molino de martillos	12	t/h
13	Mezcladora	2.000	l
14	Sinfín a E3	50	t/h
15	Granuladora	4,5	t/h
16	Elevador cangilones E4	50	t/h
17	Elevador cangilones E5	50	t/h
18	Silos producto terminado (8ud)	20	m^3
19	Elevador cangilones E6	50	m^2
20	Ensacadora	5	t/h

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, dirigidas al Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

Mérida, a 7 de octubre de 2019
EL DIRECTOR GENERAL
DE SOSTENIBILIDAD

Fdo.: Jesús Moreno Pérez